



LINEAMIENTO PARA LA OPERACIÓN DE CURSOS INTENSIVOS REMEDIALES

ANTECEDENTES.

Considerando que la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró a la pandemia de enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), como una emergencia de salud pública de interés internacional, y atendiendo las indicaciones de las autoridades Federales y Estatales ante la emergencia sanitaria por COVID-19, se hizo necesaria la suspensión temporal de labores presenciales cambiando las actividades académicas de modalidad presencial a virtual.

En apego a los *Lineamientos de Acción Pandemia COVID-19 Instituciones Públicas de Educación Superior* emitido por la Secretaría de Educación Pública (SEP), a las *Medidas de prevención ante el coronavirus COVID-19* emitidas por la Secretaría de Innovación, Ciencia y Educación Superior (SICES); así como, las circulares DG/02/2020 y DG/03/2020 de la Dirección General del ITESG, se implementaron las siguientes acciones para continuar con la prestación de los servicios educativos y concluir el ciclo escolar 2019-2020:

- Seguimiento a distancia, mediante el uso de tecnologías de la información y comunicación, a los planes y programas académicos; así como a la atención a estudiantes matriculados en las asignaturas impartidas en el periodo de la contingencia.
- Adaptación de la Instrumentación Didáctica para la Formación y Desarrollo de Competencias Profesionales a actividades de enseñanza-aprendizaje en modalidad a distancia; así como, la aplicación de las evaluaciones correspondientes conforme al calendario académico vigente.
- Implementación de estrategias de acompañamiento a los estudiantes a través del programa de tutorías y la atención psicológica.

Para analizar la eficacia del cambio de modalidad de las actividades académicas, se solicitó a los docentes un informe de cada una de las asignaturas y grupos, con la finalidad de medir la capacidad de respuesta del alumnado ante la disponibilidad de equipo de cómputo y el uso de las tecnologías de la información para atender sus cursos, en los que se encontraron las siguientes situaciones:

- No se cuenta con computadora propia.
- No se cuenta con internet en casa.
- En su lugar de residencia se tiene poca o nula señal de internet.
- Problemáticas de salud, problemas de salud mental y adicciones.
- Problemáticas familiares y económicas.





Académicas, no hay respuesta o no quieren realizar las actividades.

DE LOS CURSOS INTENSIVOS REMEDIALES.

Ante una situación de desigualdad de condiciones entre el estudiantado, y el evidente riesgo de abandono y deserción, se hace necesario diseñar acciones para motivar su permanencia. En este contexto, se propone la implementación de **cursos intensivos remediales**; los cuales tienen como objetivo la nivelación de competencias del alumnado que, por las razones antes mencionadas, no lograron atender adecuadamente sus asignaturas en la modalidad a distancia. Para lo anterior, se establece una programación de 4 semanas para recuperar aquellas **asignaturas cuyas actividades académicas requieran ser reforzadas**.

Criterios generales de elegibilidad de asignaturas:

- 1. Asignaturas con alto índice de reprobación en las evaluaciones parciales.
- 2. Grado de importancia de competencias previas a asignaturas que se ofrecerán en el semestre agosto-diciembre 2020.
- 3. Asignaturas que impactan directamente en el perfil profesional al momento del egreso.
- 4. Asignaturas que requieren uso de software o equipo especializado, que por obvias razones los estudiantes no tienen en casa.
- 5. Información recabada por los tutores sobre las inquietudes de los estudiantes acerca de los aprendizajes no alcanzados.
- Solicitud por parte de los docentes que reportan: bajo desempeño en las evaluaciones de los estudiantes, baja calidad en los trabajos y tareas recibidas, necesidad de prácticas de laboratorio, seguimiento puntual en asignaturas que promueven el desarrollo de habilidades lógicomatemáticas.

I. PROPÓSITO.

Establecer las directrices para el proceso de evaluación y acreditación de las asignaturas que se impartirán a través de los <<cursos intensivos remediales>>, con la finalidad de evaluar y acreditar las competencias señaladas en los programas de estudio; dando por terminado el periodo enerojunio 2020.

II. ALCANCE.

Aplicable a estudiantes del Instituto Tecnológico Superior de Guanajuato inscritos en las asignaturas del Catálogo de Asignaturas Autorizadas para impartirse en Curso Intensivo Remedial, derivado del análisis de índice de reprobación grupal.





III. POLÍTICAS DE OPERACIÓN.

Los cursos remediales se realizarán bajo las siguientes políticas de operación:

- 1. Para salvaguardar el bienestar de la comunidad tecnológica se atenderá estrictamente el Protocolo para el regreso a las actividades presenciales en los campus y área central del Tecnológico Nacional de México.
- **2.** Los cursos se impartirán de manera presencial si lo permite el *Semáforo Estatal de reactivación Guanajuato*, de lo contrario se ofrecerán de manera virtual.
- **3.** Tendrán una duración de 4 semanas del: 13 de julio al 7 de agosto, acorde al siguiente calendario:



4. Por cada materia que se imparta en curso remedial el personal docente generará la siguiente documentación, acorde al P-SAC-01 Ejecución y Seguimiento al Proceso Educativo del Sistema de Gestión de Calidad y Ambiente (SIGCA):





- o Instrumentación didáctica del curso.
- Listas de asistencia.
- o Instrumento de evaluación.
- Acta de calificación final.
- 5. El personal docente realizará la evaluación de competencias al estudiantado y la calificación obtenida se registrará como la correspondiente a evaluación en segunda oportunidad, dando por concluido el semestre enero junio 2020 en el sistema de control escolar.

IV. GENERALIDADES.

- La Subdirección Académica integrará un Catálogo de Asignaturas Autorizadas para impartirse en Curso Intensivo Remedial para ser revisado por el Comité Académico y autorizado por la Dirección General del Instituto.
- 2. La programación de los Cursos Intensivos Remediales se realizará por las Coordinaciones de Carrera y autorizado por la Subdirección Académica. Considerando que pueden impartirse de forma presencial o virtual, durante cuatro semanas de clases, incluyendo las evaluaciones.
- 3. Atendiendo las medidas sanitarias, en caso de que los cursos se impartan de forma presencial los grupos tendrán un máximo de 25 estudiantes.
- 4. En caso de que las condiciones indicadas en el *Semáforo Estatal de reactivación Guanajuato* lo permitan, se realizarán actividades presenciales; siempre cuidando el mantener la sana distancia, uso de cubrebocas, promoción del lavado de manos y uso de gel antibacterial.
- Para el uso de espacio de laboratorios en el desarrollo de prácticas, el personal docente replicará la práctica en dos momentos; de forma tal que se atienda un máximo de 13 estudiantes por sesión.
- 6. Los Cursos Intensivos Remediales no se autorizan para impartirse como cursos de verano, derivado de ser una estrategia complementaria al cierre del semestre enero—junio 2020.

V. DE LA SELECCIÓN DEL PROFESORADO.

1. Se dará preferencia a profesores(as) titulares en la asignatura durante el semestre enero—junio 2020.





- 2. En el caso de cursos intensivos remediales que requieran la asignación de un nuevo docente titular, los profesores deben cumplir lo siguiente:
 - Haber impartido la asignatura previamente.
 - o Tener un perfil acorde con las asignaturas a impartirse.

VI. DE LA ACREDITACIÓN DEL CURSO.

- Los contenidos de estudio impartidos en el curso intensivo remedial deben atender las competencias no alcanzadas por el grupo, acorde a las indicadas en la carta descriptiva de la asignatura.
- El nivel de desempeño alcanzado de las competencias evaluadas en el Curso Intensivo Remedial corresponderá a la evaluación de segunda oportunidad de la asignatura inscrita en el semestre enero-junio 2020, cerrando con esto el sistema de control escolar para el mencionado semestre.
- 3. La evaluación del curso intensivo remedial cumple con la integración de la(s) evidencia(s) no presentada(s) o incompleta(s) en la evaluación de primera oportunidad, por tanto, se debe aplicar el lineamiento vigente referente al *Lineamiento para el proceso de evaluación y acreditación de asignaturas* del *Manual de Lineamientos Académicos-Administrativos del TECNM*.

VII. DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CURSO.

- El Instituto debe proporcionar, dentro de sus posibilidades, las instalaciones, los materiales, el equipo y servicios de apoyo que sean requeridos para impartir los cursos, de acuerdo a las características de la modalidad presencial o de la modalidad virtual.
- 2. Las coordinaciones de carrera darán seguimiento a las actividades académico-administrativas, asegurando la eficacia del desarrollo de los cursos.
- 3. El número de horas por semana del curso intensivo remedial se establecerá considerando el número total de horas y los créditos que tiene la asignatura en un semestre.

VIII. DEL ESTUDIANTE.

El o la participante de los cursos intensivos remediales debe cumplir las siguientes condiciones:





- 1. Estar inscrito o inscrita en alguna(s) de las asignaturas especificadas en el *Catálogo de Asignaturas Autorizadas para impartirse en Curso Intensivo Remedial*.
- 2. **No haber concluido su evaluación de segunda oportunidad** y, por tanto, no tener el registro correspondiente en su boleta de calificaciones del periodo enero—junio 2020.
- Cumplir con las disposiciones académico-administrativas y las medidas sanitarias preventivas y sana distancia establecidas en el Instituto durante el desarrollo de los cursos.
- 4. Al ser un curso complementario para el cierre del semestre enero-junio 2020, no es posible solicitar baja temporal.

IX. DEL PROFESORADO.

- Debe recibir y aceptar las disposiciones académico-administrativas y las medidas sanitarias preventivas y sana distancia establecidas en el Instituto, durante el desarrollo de los cursos; así como, las que se estipulen en el acuerdo de colaboración que para tal fin establezca con el Instituto.
- 2. Debe entregar la documentación correspondiente al P-SAC-01 Ejecución y Seguimiento del Proceso Educativo indicado en el SIGCA y reportes solicitados por la coordinación de carrera de adscripción y en las fechas establecidas por la Subdirección Académica.
- 3. No se le autorizan permisos económicos ni especiales durante el período de curso intensivo remedial.

REFERENCIAS.

- Lineamientos de Acción Pandemia COVID-19 Instituciones Públicas de Educación Superior.
 Secretaría de Educación Pública (SEP), 2020.
- Medidas de prevención ante el coronavirus COVID-19. Secretaría de Innovación, ciencia y Educación Superior (SICES), 2020.
- Lineamiento para el proceso de evaluación y acreditación de asignaturas del Manual de Lineamientos Académicos-Administrativos del TECNM. Tecnológico Nacional de México, 2015.
- Semáforo Estatal de reactivación Guanajuato. Gobierno del Estado de Guanajuato, 2020.





• Catálogo de Asignaturas Autorizadas para impartirse en Curso Intensivo Remedial. Subdirección Académica ITESG, 2020.